

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE UNIÓN DE TULA

ÍNDICE

Dirección de Promoción Económica

Introducción	3
Objetivos del manual	4
Descripción de procedimientos:	5
* Indicadores económicos	5
* Vinculación institucional	6
* Atracción de capital al municipio	7
Glosario de términos	8

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el artículo 40, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos correlativos del Reglamento Interno aplicable y demás disposiciones aplicables, la Dirección de Promoción Económica del H. Ayuntamiento Constitución de Unión de Tula ha elaborado el presente manual con el objeto de describir los procedimientos desarrollados al interior del municipio, generando una guía, tanto para el personal adscrito como para las personas interesadas en conocer las actividades encomendadas y la forma en que éstas deben operar.

Para preservar la utilidad del manual de procedimientos, sus actualizaciones se realizarán en la medida que surjan cambios en la estructura organizacional, modificaciones normativas, variación en la ejecución de los procedimientos o cualquier otro elemento que motive la modificación, ampliación o supresión de los procedimientos aquí descritos.

OBJETIVOS DEL MANUAL

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo enfocado al cumplimiento de objetivos y la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortaleciendo así la coordinación, dirección y control administrativo de la actividad municipal.

Particularmente los objetivos del presente manual son:

- Servir de inducción al personal de nuevo ingreso en las actividades de las Unidades Administrativas.
- Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas.
- Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización.
- Delimitar las responsabilidades operativas.
- Generar mecanismos documentales de control.
- Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información.

“DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS”

Nombre del Procedimiento:

INDICADORES ECONÓMICOS



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Promoción Económica	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 1

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPONSABLE
1	Recaba periódicamente información económica de distintas fuentes generadoras de información, la cual es proporcionada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG).	Dirección de Promoción Económica
2	Realiza análisis de la información recabada.	Dirección de Promoción Económica
3	Elabora indicadores económicos en base a la información obtenida de manera mensual.	Dirección de Promoción Económica
4	Elabora informe con la información recabada, con el fin de elaborar estrategias enfocadas en los principales sectores del municipio.	Dirección de Promoción Económica
5	Da a conocer los indicadores económicos y termina procedimiento	Dirección de Promoción Económica

Nombre del Procedimiento:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Promoción Económica	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 1

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1	Hace un análisis de las necesidades en materia de promoción económica dentro del municipio de Unión de Tula.	Dirección de Promoción Económica
2	Detecta las necesidades a atender.	Dirección de Promoción Económica
3	Identifica cual dependencia u organismo del gobierno federal, estatal o municipal, instituciones académicas, sectores privados, pueden contribuir a satisfacer las necesidades encontradas.	Dirección de Promoción Económica
4	Establece comunicación con el área correspondiente.	Dirección de Promoción Económica
5	Solicita el apoyo de acuerdo a los mecanismos establecidos.	Dirección de Promoción Económica
6	¿Es viable el apoyo?	N/A
6.1	No es viable, termina procedimiento.	N/A
6.2	Es viable, pasa al punto 7.	N/A
7	Realiza reuniones para establecer los mecanismos de colaboración, cooperación o coordinación.	Dirección de Promoción Económica
8	Acuerda las acciones, intervenciones y apoyos a realizar y recibir.	Dirección de Promoción Económica
9	Ejecuta los acuerdos tomados en base al convenio suscrito y la normatividad que le sea aplicable.	Dirección de Promoción Económica
10	Informa de los avances y resultados al superior jerárquico.	Dirección de Promoción Económica
11	En su caso, realiza los informes y reportes correspondientes, termina procedimiento.	Dirección de Promoción Económica

Nombre del Procedimiento:

ATRACCIÓN DE CAPITAL AL MUNICIPIO



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Promoción Económica	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 1

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1	Realiza búsqueda de candidatos para inversión en el municipio.	Dirección de Promoción Económica
2	Prepara información particularizada para cada uno de los candidatos encontrados.	Dirección de Promoción Económica
3	Mantiene actualizada las cifras necesarias para presentaciones y juntas, de acuerdo a los avances logrados en cada proyecto, sector, industria.	Dirección de Promoción Económica
4	Establece comunicación con los diferentes niveles de Gobierno y/o iniciativa privada para establecer relaciones públicas que faciliten la captación de nuevos proyecto.	Dirección de Promoción Económica
5	Envía información a potenciales inversionistas.	Dirección de Promoción Económica
6	Brinda seguimiento al contacto con las empresas interesadas.	Dirección de Promoción Económica
7	Ofrece información adicional para exceder expectativas del cliente.	Dirección de Promoción Económica
8	Brinda seguimiento a las negociaciones y termina procedimiento.	Dirección de Promoción Económica

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Promoción para el desarrollo económico.- Tiene por objeto el impulso en forma subsidiaria, selectiva y a corto plazo de la capacitación y la difusión de las especialidades sectoriales, los vocacionamientos territoriales y los encadenamientos productivos.

Desarrollo económico.- Es la creación de riqueza económica para todos los ciudadanos dentro de los diversos estratos de la sociedad, a fin de que puedan tener acceso a un potencial crecimiento en su calidad de vida.